

Res. Leg. N.º 761

Permiso
á la pensionista doña
Carolina Linares Vda. de Barrón

Lima, 30 de setiembre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso en vista de la solicitud de la pensionista del Estado doña Carolina Linares viuda de Barrón, ha resuelto prorrogarle por dos años más el permiso que le tiene concedido para residir en el extranjero.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN G. GANOA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Angel Ugarte*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 9 de octubre de 1908.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
—Rúbrica S. E.—*Romero*.